

Expediente: 2321/26

Carátula: CATAcata HERNANDO EUGENIO C/ S/N S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 23/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27315892177 - CATAcata, Hernando Eugenio-ACTOR/A

90000000000 - S/N, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2321/26



H102316242279

JUICIO: CATAcata HERNANDO EUGENIO c/ S/N s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Juzgado Civil y Comercial Común X nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2026. Proveyendo el escrito OTROS - POR: FIORENZA, DEBORAH ANTONELLA - 17/06/2026 16:08.

1. Previo a lo solicitado, acredite el presentante el pago de **tasa proporcional de justicia** (2% de la valuación fiscal del inmueble que pretende prescribir) de conformidad a lo dispuesto por el Cód. Tributario (Ley 5.121) y la Ley Impositiva (Ley 5.636) y **complete los aportes Ley 6059** (1% de la valuación del inmueble que pretende prescribir).

2. Líbrese oficio a Mesa de Entradas Civil para que informe si existe sucesorio abierto a nombre de FACUNDO IBAÑEZ, M.I. 3.609.193; SAUL ALBERTO IBAÑEZ, M.I. 3.631.337; y CARLOS ALFONSO IBAÑEZ, M.I. 3.617.052, en caso afirmativo indique su radicación.

3. Líbrese oficio a la Dirección General de Catastro para que informe las condiciones de dominio y si pertenece al Superior gobierno de la Provincia el inmueble ubicado en Ruta Nacional 9, Km 1308/9, Los Nogales, Tafí Viejo, Tucumán, cuyos datos son: Padrón 28541, C. I, S. 20, L. 3, Parc. 15F, Mat. Cat. 7861, inscripto en el Registro Inmobiliario en Matrícula N-13577. Adjúntese al oficio el plano de mensura acompañado en la presentación del 22/04/2026. - DRC-2321/26 FDO. IGNACIO JOSE TERAN - SECRETARIO (ART. 209 CPCCT)

Actuación firmada en fecha 22/06/2026

Certificado digital:

CN=TERAN Ignacio Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20348805062

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.